

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 103 - 2012-MDY

Yura. 09 de marzo del 2012.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, son órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería juridica de Derecho Público y cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 20 Inc. 17 de la Ley 27972 Orgânica de Municipalidades, es atribución del Despacho de Alcaldía, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de la Municipalidad.



Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 77 del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la designación en un cargo de confianza es potestad del Despacho de Alcaldia; norma concordante con lo dispuesto en la Ley 28175 Art. 4, numeral 2 Ley Marco del Empleo Público.

Que, el Sr. Augusto Díaz Cupe, conforme a la Resolución de Alcaldia NJ 316-2011-MDY, fue designado en el cargo de Sub Gerente de Limpieza Pública y Mantenimiento de Areas Verdes y Cementerios; siendo que es potestad del Titular sè deje sin efecto dicha designación y se designe a un nuevo encargado; en cuyo entender corresponde la emisión del acto administrativo, mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades otorgadas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, esta Alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la designación del Sr. Augusto Diaz Cupe, en el cargo de Sub Gerente de Limpieza Pública y Mantenimiento, haciéndola efectiva a partir del día 01 de marzo del 2012, en vía de regularización; en mérito a las consideraciones mencionadas.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al servidor Rolando Puma Arapa, como encargado de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Mantenimiento de Areas Verdes y Cementerios, en adición a las funciones que viene desempeñando, como Gerente de Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE.

Luis Javier Fuentes Salas

ONNW. Secretaria General Dori

Doris Natividad Vilca Huacasi Secretaria General